

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 25 de abril de 2012.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y COLECTIVOS SOCIALES
SECRETARÍA TÉCNICA
A N U N C I O

1014.- PLAZO DE MATRÍCULA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA EL CURSO 2012-2013 DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden registrada con el número 623, de 23 de abril de 2012, ha dispuesto lo siguiente:

"Al objeto de preparar la iniciación del curso 2012-2013 de la ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos séptimo y décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, VENGO EN ORDENAR:

La fijación del plazo de matrícula y criterios de adjudicación de plazas para el curso 2012-2013, de acuerdo con lo siguiente:

1º.- Las asignaturas que se podrán cursar durante el curso 2012-2013 son las siguientes: Música y Movimiento, Danza Española, Danza Clásica, Leguaje Musical, Piano y Flauta Travesera.

3º.- El plazo de preinscripción para alumnos de nuevo ingreso quedará abierto desde el día 2 al 23 de mayo de 2012.

4º.- El Plazo de matrícula para los alumnos que hayan obtenido plaza permanecerá abierto desde el día 15 de junio de 2012 hasta el siguiente 15 de julio.

5º.- Las plazas existentes se adjudicarán preferentemente a los alumnos que ya cursan estudios en la Escuela. En el caso de que el número de

preinscripciones para nuevo ingreso exceda el de plazas vacantes en la asignatura correspondiente, la adjudicación de dichas plazas vacantes se efectuará por orden de presentación de la preinscripción para dicha asignatura.

6º.- La edad mínima de los alumnos de DANZA ESPAÑOLA, DANZA CLÁSICA, LEGUAJE MUSICAL, PIANO Y FLAUTA TRAVESERA será de seis años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el año 2006).

La edad mínima de los alumnos de MÚSICA Y MOVIMIENTO será de cuatro años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el año 2008).

7º.- El importe de las matriculas a satisfacer será el siguiente:

- . Una asignatura 60,00 euros.
- . Dos asignaturas 85,00 euros.
- . Tres asignaturas 105,00 euros.

8º.- Los titulares del Carné Joven Euro <26, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de las tarifas.

9º.- Las familias numerosas de primera clase (General) disfrutarán de una reducción del 50% y las de segunda clase o de honor (Especial) del 100% del importe de la matrícula.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del título que acredite tal condición.

10º.- Los sujetos pasivos mayores de 65 años gozarán de una bonificación del 50% del importe de la tasa correspondiente.

11º.- Las preinscripciones y matrículas se llevarán a cabo en la Secretaría de la Escuela de Música y Danza, sita en Melilla, Calle Querol, 7, Planta baja, en horario de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, formalizándose mediante el modelo oficial que se facilitará en la mencionada Secretaría.